



RESOLUCION EXENTA N°-1137/GOBCOR

PUENTE ALTO, 14 de JULIO de 2010

VISTOS: El Ord. N° 479/ 2010 de don Luis Pezoa Alvarez, Alcalde de Municipalidad de San José de Maipo, por medio de la cual solicita autorización, resguardo policial y cierre de calles, con motivo de celebrarse el Aniversario de la comuna San José de Maipo, y el Izamiento de pabellón patrio y Embanderamiento de la comuna de San José de Maipo, en día, horas y lugar que indica, y

CONFORME a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1. - **AUTORIZÁSE** , Izamiento de Pabellón Nacional, Embanderamiento de la comuna; el resguardo policial para el desfile Cívico – Militar, y el cierre de las calles, camino Al Volcán entre Tres Norte y Dos Sur y Comercio Entre Dos Sur y Paula Montal, de la comuna de san José de Maipo, en día y hora que se indica.

Viernes 16 de Julio del 2010, desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas.-

2. - **COMUNÍQUESE** a la 20° Comisaría de Carabineros de Chile, de Puente Alto, a la Subcomisaría de san José de Maipo y la Municipalidad de San José de Maipo, efectos de realizar todo lo necesario para prestar el resguardo y cierre de calles necesario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
ABOGADA MINISTRA DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA.

CKP/ FDPP.-
ID DOC 8940057

Distribución:

- 1.- Destinatarios.-
- 2.- Of. De partes y archivo Gobcord.
- 3.- Depto. Jurídico.-



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA